



PERÚ

Ministerio de Educación



Colegio Profesional de Profesores de la Región Amazonas - CPPA

ACTA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PERUANA Y EL COLEGIO PROFESIONAL DE PROFESORES DE LA REGIÓN AMAZONAS. CPPA.

En el marco de la reunión establecida el día de 14 de setiembre del 2015, para celebrar un acuerdo de cooperación interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) y El Colegio Profesional de Profesores de la Región Amazonas - CPPA, donde se establecieron los puntos de agenda del trabajo conjunto en la perspectiva del 2016 y en adelante. Participaron de la reunión el Decano del Colegio Profesional de Profesores de la Región Amazonas (CPPA) y el Gerente Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), para tratar la siguiente agenda:

1. Alianzas entre El Colegio Profesional de Profesores de la Región Amazonas – CPPA y el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) en temas de Investigación e Innovación Educativa para promover y fortalecer el quehacer educativo en la región, a partir del año 2016.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El Colegio Profesional de Profesores de la Región Amazonas - CPPA, reconoce la importancia de promover la investigación e innovación educativa como un medio muy efectivo para mejorar la calidad del servicio educativo a nivel regional. Una de las preocupaciones manifestadas por los presentes es la de elevar los aprendizajes de los estudiantes de la región, para ello, la necesidad de promover y sistematizar la praxis de la innovación educativa en las escuelas de la región es de suma importancia.

En este sentido, el Decano Regional del CPPA mostró interés y predisposición en contar con FONDEP como aliado estratégico, especialmente en la asistencia técnica de los procesos que impliquen el fortalecimiento de capacidades en Formulación de Proyectos de Innovación, sistematización de experiencias, reconocimiento, difusión, entre otros. El FONDEP cofinancia proyectos de Instituciones Educativas con la finalidad de fortalecer las capacidades para investigar e innovar; además, podría participar en los procesos de identificación y sistematización difusión y reconocimiento de buenas prácticas, de investigación e innovación educativa en colaboración con la red de aliados (universidades y organizaciones de la sociedad civil) con quienes trabaje el CPPA.

1. **Compromisos Institucionales.**

Luego del diálogo se llegó a los siguientes acuerdos:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACION PERUANA-FONDEP:

- a) Brindará asistencia técnica respecto a los concursos de investigación e innovación educativa (identificación, bases, selección, reconocimiento, difusión) a realizarse en la región, en el marco de sus líneas estratégicas vinculadas a la innovación.

COLEGIO DE PROFESORES DE LA REGIÓN AMAZONAS
PRD. WILDEY YNDIGAITO DELGADO VASQUEZ
DECANO REGIONAL





- b) Fortalecerá capacidades en el equipo de especialistas designados por el CPPA para la identificación, sistematización y difusión de las buenas prácticas de investigación e innovación educativa.
- c) Difundirá en sus respectivas redes y espacios a nivel nacional, las experiencias exitosas y las acciones conjuntas desarrolladas en la región Amazonas.

COLEGIO PROFESIONAL DE PROFESORES DE LA REGIÓN AMAZONAS –CPPA.

- a) Se compromete a promover la investigación e innovación educativa en la Educación Básica a nivel regional, a partir del año 2016, fortaleciendo el funcionamiento de un equipo especializado en ese campo.
- b) Prever recursos dentro de su presupuesto para el desarrollo de las actividades relacionadas con la Innovación y Sistematización de experiencias educativas previstas en el plan de trabajo a que dé lugar esta acta de compromiso.
- d) Colaborar con los encuentros provinciales y regionales de investigación e innovación educativa, con apoyo de otras instituciones brindado estímulos y reconocimientos a las instituciones educativas y docentes que realicen buenas prácticas en investigación e innovación educativa; a través del reconocimiento de estímulos dispuestos en la normatividad vigente.
- e) Organizar eventos de desarrollo y fortalecimiento de capacidades en materia de identificación, sistematización, difusión y sostenibilidad de investigación e innovación educativa de la región.

AMBAS INSTITUCIONES:

- a) Los firmantes se comprometen a implementar los acuerdos en un plan concreto de trabajo (que forma parte de la presente acta) para su ejecución en el año calendario 2016 y apoyarse mutuamente mediante los equipos de trabajo conformados.
- b) El Formato de Plan de Trabajo será analizado y elaborado posteriormente a la suscripción del Acta de Acuerdos por los equipos de trabajo conformados resolutivamente por integrantes del CPPA y FONDEP.
- c) El CPPA y el FONDEP asumen el compromiso de monitorear y evaluar de manera permanente la organización, implementación y ejecución de los planes anuales de trabajo.





PERU

Ministerio
de Educación

FONDO
Nacional de
Desarrollo de
la Educación
Peruana



Colegio Profesional de
Profesores de la Región
Amazonas - CPPA

- d) Ambos representantes de las instituciones están de acuerdo en lo planteado y no se presentan objeciones. Asimismo, la presente Acta tendrá una vigencia de 01 año calendario 2016, con la posibilidad de que las partes la den por concluida previa formal con un mes de anticipación.
- e) La presente Acta de acuerdos entrará en vigencia a partir de su firma por las partes.

En la ciudad de Amazonas, siendo las 14:00 horas del día 19 de noviembre de 2015 se concluyó la reunión, firmando en señal de conformidad, los representantes de ambas instituciones.

COLEGIO DE PROFESORES
REGION AMAZONAS

PROF. WILDER YNDALECIO DELGADO VASQUEZ
DECANO REGIONAL

WILDER DELGADO
Decano del Colegio Profesional de
Profesores de la Región Amazonas.
DNI: 33 6541 76



FRANCISCO FIDEL ROJAS LUJAN
Gerente Ejecutivo
FONDEP
DNI: 23850533

EL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO DE PROFESORES DEL PERU

De conformidad con el Estatuto del Colegio de la Orden Profesional que representa a los maestros del Perú, aprobado mediante la Ley N° 25231 y modificado mediante la Ley N° 28198 e inscrito en los Registros Públicos SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954, que suscribe:

Otorga la presente:

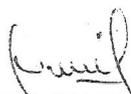
CREDENCIAL

Al profesor:

WILDER YNDALECIO DELGADO VASQUEZ,

Identificado con el DNI N° 33654176 elegido en las Elecciones Regionales del CPPe realizadas el día 22 de setiembre del 2013, para ocupar el cargo de Decano de la Junta Directiva Regional del Colegio de Profesores del Perú - Región Amazonas, debiendo ejercer sus funciones de acuerdo al Estatuto del Colegio de Profesores del Perú y su Reglamento a partir del 29 de octubre de 2013 hasta el 28 de octubre de 2016.

Lima, 04 de octubre de 2013


DANIEL QUISPE ABURTO
DNI N° 21868251
Presidente del CEN CPPe




ROSMERY ELENA ORTEGA GONZALES
DNI N° 42201620
Secretario del CEN CPPe


CELMITH MARÍA SANDOVAL LOZANO
DNI N° 06080360
Primer Vocal CEN CPPe




YOLANDA CÁCERES MOROCHO
DNI N° 08489586
Segundo Vocal CEN CPPe

EL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO DE PROFESORES DEL PERU

De conformidad con el Estatuto del Colegio de la Orden Profesional que representa a los maestros del Perú, aprobado mediante la Ley N° 25231 y modificado mediante la Ley N° 28198 e inscrito en los Registros Públicos SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954, que suscribe:

Otorga la presente:

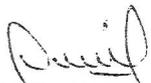
CREDENCIAL

A la profesora:

ITALA CLARIZA DELGADO ALVA,

Identificada con el DNI N° 33431784, elegido en las Elecciones Regionales del CPPe realizadas el día 22 de setiembre del 2013, para ocupar el cargo de Directora de Economía y Finanzas de la Junta Directiva Regional del Colegio de Profesores del Perú - Región Amazonas, debiendo ejercer sus funciones de acuerdo al Estatuto del Colegio de Profesores del Perú y su Reglamento a partir del 29 de octubre de 2013 hasta el 28 de octubre de 2016.

Lima, 04 de octubre de 2013



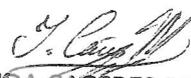
DANIEL QUISPE ABURTO
DNI N° 21868251
Presidente del CEN CPPe



ROSMERY ELENA ORTEGA GONZALES
DNI N° 42201620
Secretario del CEN CPPe



CELMITH MARÍA SANDOVAL LOZANO
DNI N° 06080360
Primer Vocal CEN CPPe



YOLANDA CÁCERES MOROCHO
DNI N° 08489586
Segundo Vocal CEN CPPe





RESOLUCIÓN N° 034-2013/CEN/CPPe

Lima, 04 de Octubre de 2013

VISTA:

La documentación electoral remitida por el - Comité Electoral Regional Amazonas para la elección de la Junta Directiva Regional del CPPe, y estando a lo acordado en la sesión ordinaria del Comité Electoral Nacional del Colegio de Profesores del Perú -CEN-CPPe- realizada el día 04 de octubre del año 2013 con la asistencia de todos los miembros y personeros de las listas participantes en su condición de veedores; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° de la Constitución Política del Estado, los colegios profesionales son instituciones autónomas con personería jurídica de derecho público;
2. Que, por la Ley 25231 y su modificatoria la Ley 28198, se creó el Colegio de Profesores del Perú, (en adelante el CPPe);
3. Que, por el Decreto Supremo 017/2004/ED del 7 de octubre de 2004 y sus modificatorias, se aprobó el Estatuto del CPPe; el mismo que se encuentra debidamente inscrito en la Partida Electrónica N° 12517954 SUNARP, en el Registro de Personas Jurídicas Creadas por Ley de la Zona Lima, el que constituye norma de orden público, de obligatoria observancia en la vida interna del CPPe;
4. Que, en uso de sus atribuciones estatutarias el Decano Nacional convocó a elecciones nacionales y regionales para la elección de la Junta Directiva Nacional y nueve Juntas Directivas Regionales del Colegio de Profesores del Perú, contando con el acuerdo de la Junta Directiva Nacional, para el periodo del 29 de Octubre del 2013 al 28 de Octubre 2016.
5. Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 43° del Estatuto del CPPe, el Decano Nacional del CPPe ha convocado y realizado el acto público del sorteo para selección de los miembros del Comité Electoral Nacional el día 26 de Febrero del 2013, constituyéndose en la máxima autoridad electoral del CPPe, encargado de reglamentar y conducir el

